



Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”

Prohíben minería pueblos nahuas de Cuentepec, Morelos, para cerrar Caravana por el Agua y por la Vida

Boletín de prensa 003
27 de abril de 2022

- **Pueblos nahuas de Cuentepec decretaron que en su municipio está prohibida la minería, pues una empresa canadiense amenaza con instalarse sobre su territorio.**
- **Con el decreto de prohibir la actividad minera, cierra la caravana por el agua y la vida que tuvo presencia en seis estados del país.**

El 23 y 24 de abril se llevó a cabo el cierre de la **Caravana por el Agua y la Vida, Pueblos unidos contra el despojo capitalista**, que recorrió municipios en seis entidades del país: Puebla, Veracruz, Guerrero, Ciudad de México, Oaxaca y Morelos. El decreto que emitieron las comunidades sobre prohibir la minería se presentará de forma legal a través del Congreso Nacional Indígena (CNI), del que forma parte Cuentepec, un municipio ubicado en el estado de Morelos que actualmente está concesionado a favor de la empresa Alamos Gold. Este recurso legal es una medida de protección y defensa de la tierra y el agua.

De acuerdo con datos proporcionados por la Unificación de Pueblos y Colonias en Contra de la Minería en Morelos, la mina afectaría a alrededor de 200 mil habitantes y destruiría el centro ceremonial nahua ubicado en la zona arqueológica de Xochicalco. La minería está planteada a cielo abierto, por lo que representa una amenaza para el ecosistema y la subcuenca del Río Apatlaco, la cuenca del Río Amacuzac y el Acuífero de Cuernavaca, incluidas sus zonas de recarga hídrica y mantos freáticos,

“La Madre Tierra, la vida que de ella se nace y nuestros territorios son sagrados para nuestro pueblo, para su historia y su memoria, así como para todas nuestras generaciones pasadas, presentes y futuras. En consecuencia, se prohíbe la minería en los territorios sobre los que el pueblo nahua del estado de Morelos guarda una ocupación tradicional, lo anterior con independencia del régimen de propiedad que pueda existir en dichos territorios” dice el primer artículo del decreto del pueblo de Cuentepec.



Este documento de decreto de los pueblos, está basado en el apartado trece del Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes” respecto a la definición de “territorio”. Las organizaciones, colectivos e integrantes del Congreso Nacional Indígena, afirman que la ley del pueblo es la que se debe instaurar para decidir sobre la forma en que las comunidades originarias habitan sus espacios geográficos.

La Caravana por el Agua y por la Vida recorrió distintos puntos, en donde atraviesan problemáticas de despojo, saqueo y contaminación del agua. En su cierre hacen un recuento:

“Después de estos años de pandemia salimos en caravana para encontrarnos, conocimos los dolores de los pueblos que son los mismos que los nuestros: desprecio, represión, despojo y explotación que son las formas en que se manifiesta la guerra que impone el capitalismo en todo el mundo. Salimos a buscarnos en otras geografías, en otras rabias y otras rebeldías, porque estamos conscientes que sólo con la unión de los pueblos tendremos la fuerza necesaria para vencer a este sistema criminal”

La caravana por el agua y la vida trabajó en tres ejes fundamentales para los pueblos: Agua, Defensa de territorio y Defensa ante la minería.

"El despojo de agua se hace de manera legal, pero no legítima" señalan pueblos vecinos de Xochitepec y Tetlama, debido a la extracción que realizan las empresas en sus pozos. Las personas defensoras del territorio denuncian las agresiones y amenazas que viven debido a su labor. La imposición del Proyecto Integral Morelos es uno de los motivos por los que asesinan y amenazan a defensores de tierra y territorio, afirman.

La Red Nacional de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todas y Todos (RED TDTT) en conjunto con Peace Brigades International-México (PBI) estuvieron presentes en la actividad para observar la asamblea y el cumplimiento del ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos originarios y las garantías de las personas defensoras de derechos humanos para ejercer su labor.

**Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos
“Todos los Derechos para Todas y Todos”**